



INFORME DE EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

JULIO 22 DE 2014

La Gerencia General de Transcaribe S.A. designó a la Directora Administrativa y Financiera, HEIDY GARCIA MONTES, y al Asesor Financiero Externo, AQUILES RODRIGUEZ ALFARO, mediante Resolución No. 034 del 24 de febrero del 2014 como miembros del comité que se encargará de evaluar financieramente las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública Nacional No. TC-LPN-004 de 2013.

Con el propósito de cumplir con tal designación, el comité ha elaborado el presente documento en el cual se explica de manera detallada el alcance de la evaluación financiera a efectuarse y se determina la capacidad y/o habilidad financiera de las propuestas presentadas para participar en la licitación.

Para efectos de la evaluación de la capacidad financiera, uno de los miembros del proponente plural o socio o cooperado del proponente deberá acreditar mínimo el 40% de lo exigido para el cálculo del patrimonio neto y del capital mínimo para el proyecto. En todo caso la sumatoria de las participaciones individuales que acrediten lo aquí exigido, deberá alcanzar el 100% de los requisitos mínimos exigidos al proponente.

CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA REQUERIDA EN FUNCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECE:

4.2.1.1 Capacidad Financiera Mínima Requerida en Función del Patrimonio Neto

Descripción:

Capacidad Económica Mínima Requerida en Función del Patrimonio Neto: El proponente deberá acreditar una capacidad económica mínima en función de su patrimonio neto a diciembre de 2013, para cada una de las concesiones así:

Patrimonio Neto	Concesión 1	Concesión 2	Concesión 3
Patrimonio - Operación	20,900	16,500	18,200
Patrimonio - FUDO	30,300	25,400	24,600
Patrimonio Neto	51,200	41,900	42,800

(Valores expresados en millones de pesos de diciembre de 2013)

Acreditación

*La capacidad financiera mínima en función del patrimonio neto en los términos del numeral anterior, se acreditará mediante el diligenciamiento de la **PROFORMA 4** que se encuentra incluida en el presente Pliego de Condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas.*



Hecha la verificación de la oferta se obtiene lo siguiente:

El proponente CUMPLE con el patrimonio neto exigido pues según proforma 4 y estados financieros aportados, su patrimonio asciende a \$64.069.482.144,00.

- El miembro del proponente que representa el 40% de participación, Sistema Integrado de Transporte SI99 S.A., acredita el 40% del patrimonio requerido.

CAPACIDAD FINANCIERA EN FUNCIÓN DEL CAPITAL MÍNIMO

EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECE:

4.2.1.2 Capacidad Financiera en función del capital mínimo para el proyecto.

El proponente deberá acreditar una capacidad mínima para cada una de las concesiones así:

Capital Mínimo	Concesión 1	Concesión 2	Concesión 3
Capital Mínimo - Operación	20,900	16,500	18,200
Capital Mínimo - FUDO	18,500	15,500	15,100
Capital Mínimo Total	39,400	32,000	33,300

(Valores expresados en millones de pesos de diciembre de 2013)

El capital mínimo para el proyecto se acredita mediante el resultado de la sumatoria de las siguientes alternativas.

1. Cupo de Crédito

Para utilizar este mecanismo, el cupo de crédito puede ser aportado, uno de los miembros del proponente plural o socio o cooperado del proponente, y debe cumplir con lo siguiente:

a) El cupo de crédito debe ser aprobado de manera irrevocable por entidades financieras nacionales vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por entidades financieras extranjeras siempre que estas estén legalmente constituidas y reguladas por el organismo (de vigilancia financiera equivalente a la Superintendencia financiera en Colombia), correspondiente al país donde se acreditó el cupo de crédito.

b).....

c) estos cupos deberán expresar que se encuentran libres de otros compromisos y que serán destinados a respaldar este contrato en caso de que le sea adjudicado y deberán tener un plazo de validez igual o mayor a la fecha de certificación del Cierre Financiero según lo establecido en la Cláusula 8 del Contrato de Concesión.

d)....



Hecha la verificación de la oferta se obtiene lo siguiente:

El proponente aporta un cupo de crédito otorgado por el BANCO DE OCCIDENTE por valor de \$10.000.000.000,oo.

2. Depósito de dinero en garantía....

3. Valor de los vehículos como aporte

Este mecanismo solo es válido para acreditar recursos en el componente de operación. No es válido para acreditar recursos del FUDO

*Si el proponente utiliza este mecanismo, deberá acreditar el valor de cada uno de los vehículos postulados, de acuerdo a los valores bases establecidos en el **APÉNDICE 5** del presente proceso y sobre los cuales el oferente haya establecido el compromiso irrevocable de enviar dichos recursos provenientes de la compra del vehículo a la fiducia del Concesionario en el caso de resultar adjudicatario.*

*Dicho compromiso debe reflejarse según la **PROFORMA7A**, donde se indica la placa del vehículo asociado al esquema, el propietario y el valor del vehículo destinado al cierre financiero. Para la acreditación se consideraran los formularios que se encuentren diligenciados y firmados en su totalidad.*

Hecha la verificación de la oferta se obtiene lo siguiente:

- El proponente relaciona en la proforma 4A en este ítem, valor de vehículos, la suma de \$16.181.600.000,oo. Luego de hacer la revisión técnica y jurídica de los vehículos relacionados, se concluye que las siguientes placas deben descontarse de este valor, así:

PLACA	VALOR
TVA-492	\$40.000.000
XLM-538	\$3.000.000
XVK-231	\$60.000.000
UAL-736	\$35.000.000
UAO-899	\$45.000.000
UAL-249	\$10.000.000
UAP-194	\$105.000.000
UYO-032	\$15.000.000
UAN-650	\$105.000.000
UAP-125	\$50.000.000
UAQ-939	\$30.000.000
UAO-804	\$50.000.000
UAN-728	\$50.000.000
UAQ-084	\$20.000.000
UAO-665	\$20.000.000
SPH-374	\$15.000.000



UAO-516	\$15.000.000
UAP-446	\$15.000.000
UAN-726	\$100.000.000
UAN-827	\$100.000.000
UAR-090	\$20.000.000
SPH-543	\$20.000.000
SPI-752	\$20.000.000
SPH-661	\$20.000.000
UAR-075	\$50.000.000
UAM-918	\$30.000.000
UAP-615	\$10.000.000
UAL-089	\$17.000.000
VIZ-086	\$15.000.000
UAP-865	\$1.000.000
UAM-191	\$139.000.000
VAQ-442	\$15.000.000
UAP-053	\$20.000.000
TOTAL	\$1.280.000.000,00

- El proponente aporta en vehículos la suma de \$14.901.600.000,00. Por lo cual, el proponente cumple con el capital de trabajo para OPERACIÓN con este ítem.

4. Capital de Trabajo según Estados Financieros

- El capital de trabajo se obtendrá de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los miembros del proponente plural o socio o cooperado del proponente.
- El capital de trabajo se obtiene a través de la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, de acuerdo a los valores registrados en los estados financieros aprobados por revisor fiscal y firmados por representante legal del proponente.
- Para efectos de este numeral, el miembro del proponente que representa el 40% o más de participación en la estructura, deberá acreditar al menos el 60% del total del valor acreditado.
- En todo caso, esta opción de acreditación solo será válida hasta por el 50% del valor exigido en este numeral, y no podrá incluirse simultáneamente con el Cupo de Proveedores.

Acreditación

El capital de trabajo se acreditará mediante el diligenciamiento de la **PROFORMA 4A** que se encuentra incluida en el presente Pliego de Condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas.

Hecha la verificación de la oferta se obtiene lo siguiente:

El proponente acredita según proforma 4A, su capital de trabajo con estados financieros por \$57.055.111.416,00.

- El proponente cumple con el 50% de capital de trabajo para el FUDO y el 50% para OPERACIÓN.



- El miembro del proponente que representa el 40% de participación, Sistema Integrado de Transporte SI99 S.A., acredita el 60% del total de capital acreditado por el proponente.
- Revisados los estados financieros y analizadas las aclaraciones dadas por el asociado Costrasurb se le resta la suma de \$52.721.786,00 pues no corresponde a activos corrientes (Folio 487 Nota 2).
- Revisados los estados financieros de Tuyo Engativá S.A. (folio No.705), se obtiene el Capital de Trabajo por valor de (\$377.243.191,00) que no corresponde al acreditado en la proforma 4A (folio No.790) por valor de \$95.292.854,00.
- Por lo anterior, el capital de trabajo acreditado es de \$56.529.848.575,00.
- El proponente CUMPLE con el capital de trabajo según estados financieros.

EXPERIENCIA EN CONSECUCIÓN DE FINANCIACIÓN

EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECE:

4.2.1.1 Experiencia en Consecución de Financiación en Proyectos de Infraestructura y/o Infraestructura de Transporte.

Descripción

TRANSCARIBE S.A. considerará que los proponentes que reúnan los requisitos relacionados cuentan con la experiencia en consecución de la financiación requerida para ejecutar el objeto de la licitación, de manera que a quienes los acrediten se les calificará su propuesta como "CUMPLE".

Los criterios que le permitirán a TRANSCARIBE S.A. determinar si un proponente cuenta con la experiencia en consecución de financiación necesaria para ejecutar el objeto licitado serán diligenciados en la **PROFORMA 5** de este pliego de condiciones para lo cual será tenido en cuenta la experiencia en la consecución efectiva de financiación o la realización de los aportes de capital para proyectos de transporte, y/o construcción de obras civiles por el sistema de concesión, y/o sistemas de financiación privada de proyectos de infraestructura, tal como se define más adelante y en las cuantías que allí se determinan.

.... El proponente deberá acreditar, diligenciando la **PROFORMA 5** de este pliego de condiciones, después del 1 de enero de 2005 ha obtenido la siguiente financiación por un valor mínimo en pesos del treinta y uno (31) de Diciembre de 2013:

Experiencia en Consecución de Recursos	Concesión 1	Concesión 2	Concesión 3
Experiencia en consecución	169,200	134,100	147,800

(Valores expresados en millones de pesos de diciembre de 2013)

Si la experiencia se acredita a través de la obtención de financiación para varios proyectos, la financiación de por lo menos uno de tales proyectos debe haber sido por un valor correspondiente al 60% del valor total a acreditar en pesos del treinta y uno (31) de Diciembre de 2013

....Para efectos de la acreditación de experiencia en consecución de financiación en los términos del presente numeral, el proponente, podrá acreditar dicha experiencia directamente y/o a través de Un (1) asistente financiero, a quien se le aplicarán las reglas enunciadas en el presente numeral para la acreditación de la experiencia en consecución de financiación. En este último caso, se tendrá en cuenta la experiencia obtenida directamente por el asistente financiero para sí mismo o



para terceros.

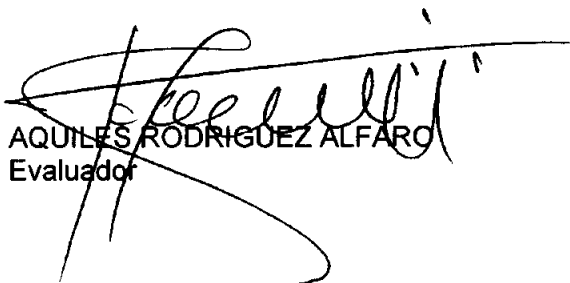
Hecha la verificación de la oferta se obtiene lo siguiente:

- El proponente acredita la experiencia en obtención de financiación con un asistente financiero, BANICOL S.A.S.
- El asistente financiero acredita experiencia en consecución de financiación por valor presente de \$612.679.112.775,00 (folio No. 829).
- El asistente financiero acredita obtención de financiación de un proyecto (Termocandelaria S.C.A. E.S.P., folios Nos.833, 834 y 835) con más del 60% del valor requerido en el pliego, por valor de \$227.899.200.000,00.
- El proponente CUMPLE con la experiencia en consecución de financiación.

CONCLUSIÓN:

El proponente CUMPLE con la capacidad financiera establecida en los pliegos de condiciones del proceso TC-LPN-004-2013.


HEIDY GARCÍA MONTES
Evaluador


AQUILES RODRIGUEZ ALFARO
Evaluador